



REGISTROS DE DECRETOS  
2023



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

28 de septiembre de 2023 *Nuestros Héroes*  
*Las Malvinas son Argentinas*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

**VISTO:**

La solicitud formulada por la Sra. BARRERA MARCELA ALEJANDRA, DNI. 34.579.486 a efectos de ayudarla a solventar parte de los costos por la adquisición de un par de cristales y armazón de anteojos para su hijo menor de edad Martínez Matías, recetados por prescripción médica, y

**CONSIDERANDO:**

Que la carencia de recursos de la solicitante y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada con encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal;

Que en este caso el menor necesita contar con anteojos recetados para poder desenvolverse en los quehaceres cotidianos esencialmente en su desarrollo escolar,

Que los mismos serán adquiridos a Centro Óptico FOTO MONTE, del Sr. PEDRO E. CAGGIANO, a quien corresponde abonársele por la provisión de los mismos,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:**

**Artículo 1º:** Otórgase un subsidio de Pesos DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 19.400,00) a favor de la Sra. BARRERA MARCELA ALEJANDRA, DNI. 34.579.486 con destino a solventar la adquisición de un par de cristales y armazón para anteojos para su hijo menor de edad Martínez Matías recetados por prescripción médica y necesita para desenvolverse en sus quehaceres cotidianos esencialmente en su desarrollo escolar, en virtud de la solicitud formulada en tal sentido por la causante, cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto ha quedado acreditada mediante encuesta socio-económica, realizada por la Subsecretaría de Salud Social Municipal, atento los fundamentos expuestos.

**Artículo 2º:** Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el monto precedentemente expuesto a favor del **Optica Foto Monte propiedad del Señor PEDRO E. CAGGIANO** imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08 Partida 01.04.00 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º:** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

**DECRETO N° 1.920**

Dr. José Matías Balsanello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte